



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA  
**IX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES  
 SONOYTA, SONORA.

001449

GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES  
 IX AYUNTAMIENTO  
 2015-2018

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SECCIÓN: ADMINISTRATIVA  
 NÚMERO: 2487/2016  
 EXPEDIENTE: SECRETARÍA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

2016: "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONSTRUCCIÓN"

Sonoyta, Mpio. Gral. P.E.C., Sonora, a 28 de Octubre del 2016.

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.  
 MIEMBROS DE LA LXI LEGISLATURA DEL  
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.  
 PRESENTE. -**



Me dirijo a Ustedes en términos del Artículo 53 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 124 fracción III y Artículo 137 Bis 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora (Ley 77) para solicitar se proponga ante el Pleno del H. Congreso del Estado de Sonora una proposición con punto de acuerdo de Urgente u Obvia Resolución derivada del Acuerdo tomado en el H. Ayuntamiento de Plutarco Elías Calles el día 19 de octubre del presente año, que a continuación transcribo:

**ACUERDO No. 57:** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la propuesta de la C. GLORIA BERENICE LIZÁRRAGA LIZÁRRAGA quien es la Regidora Étnica de los Tohono O'otham en el municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, con relación a una solicitud de propuesta al Congreso del Estado de Sonora para que éste exhorte a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) con el objetivo de que se busque una rápida solución al conflicto que enfrenta la Etnia y que pone en peligro la Libertad de Culto de sus miembros, protegida por la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Aprovecho para expresar mi disponibilidad para acudir al Pleno del H. Congreso del Estado de Sonora en caso de que sea requerida mi presencia con el fin de robustecer los planteamientos de la petición y/o atender el llamado de cualquier grupo parlamentario que así lo desee con el mismo fin.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, nos es grato reiterarnos a sus apreciables órdenes.



**ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 PRESIDENTE MUNICIPAL**

*Heriberto Serrano Campos*  
 C.P. HERIBERTO SERRANO CAMPOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

*Hugo Abel Regalado Barra*  
 C. HUGO ABEL REGALADO BARRA.



C.c.p. C.P. Heriberto Serrano Campos, Presidente Municipal.  
 C.c.p. Archivo.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA  
**IX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES  
 SONOYTA, SONORA.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SECCIÓN: ADMINISTRATIVA  
 NÚMERO: 2440/2016  
 EXPEDIENTE: SECRETARÍA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

2016: "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONSTRUCCIÓN".

-----CON FUNDAMENTO A LA FACULTAD QUE ME OTORGAN EN EL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL QUE SUSCRIBE **C. HUGO ABEL REGALADO BARRA**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 22 de fecha 19 de Octubre del 2016, se tomó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 57:** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la propuesta de la C. GLORIA BERENICE LIZÁRRAGA LIZÁRRAGA quien es la Regidora Étnica de los Tohono O'otham en el municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, con relación a una solicitud de propuesta al Congreso del Estado de Sonora para que éste exhorte a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) con el objetivo de que se busque una rápida solución al conflicto que enfrenta la Etnia y que pone en peligro la Libertad de Culto de sus miembros, protegida por la Declaración Universal de Derechos Humanos.

-----SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE ASÍ LE CONVENGAN A LA PARTE INTERESADA, EN SONOYTA, MPIO. DE GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS-----



SECRETARIA MUNICIPAL  
 P.E.C. SONOYTA SONORA

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. HUGO ABEL REGALADO BARRA**